

JURISPRUDENCIA DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN EL DIVORCIO

*Coordinado y Editado por:
Departamento de Estudios Jurídicos PUNTOLEX*

PUNTOLEX



THOMSON REUTERS

THOMSON REUTERS PUNTOLEX
Av. Lib. Bernardo O'Higgins 1302, oficina 41, Santiago
Mesa Central (562) 361 3400 - Fax (562) 361 3406
www.puntolex.cl

Impresión: RIL Editores
Impreso en Chile
Derechos Reservados

ÍNDICE

Introducción	VII
Contenido de la obra	XII
I. Naturaleza jurídica de la compensación económica	1
1. Compensación económica tiene carácter de orden público en favor de la mujer.....	1
2. Naturaleza jurídica de compensación económica se explica a través del enriquecimiento a expensas de otro	6
3. Compensación económica no persigue restituir una ganancia probable, sino mitigar situación desmedrada del cónyuge.....	13
4. Derecho a compensación económica no posee carácter alimenticio.....	19
5. Compensación económica no es alimento, pero se asimila para los efectos del cumplimiento del pago.....	28
6. Compensación económica y alimentos. Objeto y diferencias entre ambas instituciones.....	38
7. La compensación económica no es una reparación de daño patrimonial a título de lucro cesante.....	41
8. Finalidad de compensación económica no radica en lo que cónyuge dejó de percibir, sino en la oportunidad de obtener	49

	Pág.
9. Compensación económica es nítida expresión del principio de protección del cónyuge más débil ...	54
10. Carácter asistencial de compensación económica.....	62
II. Requisitos	66
A. Ausencia o reducción de la actividad remunerada del cónyuge beneficiado. Menoscabo económico.....	66
1. La institución de la compensación económica protege al cónyuge más débil.....	66
2. Concepto de menoscabo económico.....	70
3. Menoscabo debe ser ocasionado por postergación laboral de cónyuge en beneficio de familia	84
4. Menoscabo de cónyuge más débil implica considerar su situación pasada y futura	94
5. Si no existe menoscabo económico no procede compensación económica	100
6. Compensación económica se funda en menoscabo de cónyuge generado durante el matrimonio y posterior a su ruptura	103
7. Compensación económica no procede si quien la intenta tiene una situación patrimonial más cuantiosa	111
8. Procedencia de compensación económica a cónyuge que efectuó trabajo de voluntariado	115

	Pág.
9. Causas concurrentes en falta de desarrollo profesional de cónyuge más débil no descartan compensación económica	124
10. Cónyuge que termina carrera universitaria durante el matrimonio no tiene derecho a compensación económica, en la medida que estaba en condiciones de ejercer labor remunerada.....	129
11. Desarrollo de actividad remunerada no es impedimento para obtener compensación económica	135
12. Hecho de que mujer tenga actividad económica no excluye posibilidad de obtener compensación económica	140
13. Cabe compensación económica ante ofrecimiento de cónyuge, aunque no se acredite imposibilidad de acceder al mercado laboral	145
14. Compensación económica es procedente si cotizaciones de seguridad social de cónyuge más débil son exiguas.....	147
15. Institución de la compensación económica no está normativamente dirigida sólo a mujeres profesionales o técnicamente calificadas	152
B. Dedicación de parte del cónyuge solicitante al cuidado de los hijos o labores propias del hogar	166
1. Compensación económica no procede sólo porque cónyuge se dedique al cuidado de hijos	166

	Pág.
2. Inestabilidad de cónyuge en cuidado de hijos y labores propias del hogar hacen improcedente compensación económica	171
3. Se debe determinar la postergación personal para dedicarse a cuidado de hijos y hogar común	176
4. Padre que se ha dedicado al cuidado de los hijos y su mantención no puede verse obligado al pago de compensación económica.....	182
5. Procede compensación económica si cónyuge estuvo al cuidado del hogar común y de los hijos durante la época de la convivencia	184
6. Compensación económica procede respecto cónyuge que posterga su desarrollo personal para fortalecer la familia.....	188
7. Compensación económica a mujer que se dedicó a la crianza de los hijos procede, aunque trabajó esporádicamente.....	194
8. Desarrollo de actividad remunerada es insuficiente para enervar acción de compensación económica	198
III. Determinación del monto	208
A. Criterios para determinar el monto	208
1. Quántum de compensación económica debe considerar culpa del cónyuge demandado y situación patrimonial de la demandante	208

	Pág.
2. Criterio para determinar compensación económica a cónyuge más débil	213
3. Factores que inciden en la determinación de la cuantía de la compensación	221
4. Solicitud de compensación económica sin expresar monto demandado no obstaculiza su procedencia..	225
5. Para determinar compensación económica no cabe analizar resultados de actividades comerciales de demandante al tiempo del matrimonio	232
6. Compensación no puede sustentarse en una suma de dinero objeto de una controversia legal no resuelta	235
7. Edad de cónyuge para efectos de determinar monto	244
8. Para determinar monto de compensación económica debe considerarse situación patrimonial de demandado reconvencional.....	247
9. Determinar cuántum de compensación económica es facultad privativa de juez de la instancia. Casación rechazada	252
B. Formas de pago	258
1. Si monto de compensación económica es alto, procede acceder a su pago en cuotas.....	258
2. Forma de pago de compensación económica. No es posible que se constituya en una pensión vitalicia.....	265

	Pág.
3. Sentencia debe ser casada si no dispone sistema de reajustabilidad para el pago de la compensación económica ordenado mediante cuotas	272
4. Pago de compensación económica puede ser dividido en atención a estado de salud de cónyuge deudor	278
5. No procede otorgar a título de compensación económica el usufructo de inmueble de sociedad conyugal	281
 C. Compensación económica y regímenes patrimoniales	 285
1. No cabe sustitución entre compensación económica y gananciales obtenidos al liquidar sociedad conyugal	285
2. Compensación económica no tiene vinculación alguna con régimen patrimonial de cónyuges....	295